



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 6800140-03-001-2022-00643-00

Al Despacho del señor Juez el memorial contentivo del trámite de la notificación de la parte ejecutada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de junio de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Previo a tener en cuenta la notificación por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora respecto de los demandados **LEONARDO FABIO LASPRILLA RODRIGUEZ** y **ELVIA ESTHER RODRIGUEZ NAVARO**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva acreditar que junto con el envío del susodicho mensaje se remitió al sujeto procesal en mención la copia del mandamiento de pago junto con el traslado de la demanda, tal y como lo ordena la norma en cita. Cabe destacar, que dentro del memorial que se está resolviendo se allega una serie de documentación y se presenta una metodología para constatar la entrega de los documentos que se echan de menos; pero, no se adjunta un link o formula de acceso al portal de Servientrega para constatar la remisión de lo mencionado.

NOTIFÍQUESE,

MJSR

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 DE JUNIO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803d5975c5546696adbee17b03775c28ead61d9630c37742d0d1f831a1c39407**

Documento generado en 29/06/2023 02:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>